

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARIA DE GOBIERNO	
10 AGO 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION Nº **23164**

VISTO:

El expediente CO-0062-01803479-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar el mejorado de las siguientes calles de Barrio Ciudadela:

- a) Huergo, Llerena, Lavaisse y Gorostiaga, entre Pasaje Santa Fe y Avenida Ángel Peñaloza;
- b) Pasaje Santa Fe y Juan Díaz de Solís entre Gorostiaga y Huergo;
- c) Roque Sáenz Peña entre Gorostiaga y Santiago Derqui;
- d) Santiago de Chile entre Llerena y Santiago Derqui.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios determinados en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de tareas.

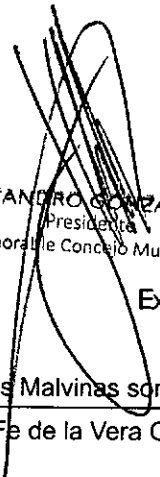
Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de agosto de 2022.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01803479-3 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: talita
FECHA: 25.08.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL